

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO III

Panamá, 22 de Junio de 1906.

NUM. 313

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

MANUEL AMADOR GUERRERO

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número...

Secretario de Hacienda,

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida A., número 66.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

MELCHOR LASSODE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4.ª frente al Parque de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO Y.

Despacho oficial, Calle 4.ª frente a la Plaza de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Uja las siguientes horas de recibo salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 5 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 a 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a 11 a. m. y de 4 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre de 1904.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

	Págs.
Cartas de Gabinete.....	1
Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.....	1
Decreto número 88 de 1906, de 22 de Junio, por el cual se hace un nombramiento.....	1
Reconocimiento Consular.....	1
Telegramas.....	1
<i>Provincia de Panamá.</i>	
Relación de las escrituras registradas en el Libro de Registro número 1.ª duplicado, en todo el mes de Marzo de 1906.....	2
Relación de las escrituras registradas en el Libro de Registro número 8.ª, en todo el mes de Marzo de 1906.....	2
Relación de las escrituras registradas en el Libro de Registro número 5.ª, en todo el mes de Marzo de 1906.....	2
Relación de los embargos registrados en el Libro de Registro número 6.ª, en todo el mes de Marzo de 1906.....	2
Relación de las escrituras registradas en el Libro de Registro número 7.ª, en todo el mes de Marzo de 1906.....	2
<i>Provincia de Coclé.</i>	
Relación de los asuntos criminales que cursan en el Juzgado del Circuito de Coclé, en Febrero de 1906.....	2
Relación de los asuntos criminales que cursan en el Juzgado del Circuito de Coclé, en Marzo de 1906.....	3
Relación de los instrumentos públicos registrados en el mes de Enero de 1906, en la Oficina de Registro de Coclé.....	3
<i>Provincia de Los Santos.</i>	
Relación de los documentos que se registran en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del primer Circuito de Los Santos, durante el mes de Mayo de 1906.....	4
<i>Provincia de Veraguas.</i>	
Relación de las escrituras registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Veraguas, durante el mes de Mayo de 1906.....	4
Edictos.....	4
Avisos.....	4

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

CARTAS DE GABINETE.

TOMÁS ESTRADA PALMA, Presidente de la República de Cuba, a Su Excelencia el Presidente de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia que, como resultado de las elecciones generales efectuadas en la Nación el primero de Diciembre de mil novecientos cinco, fui proclamado por el Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Congreso el día cuatro del presente mes, Presidente de la República en el período de 1906 a 1910.

Y habiendo prestado en el día de hoy el juramento que exige la Constitución para asumir el ejercicio del Poder Ejecutivo, me es grato hacer presente a Vuestra Excelencia que desde el alto puesto que he sido llamado a desempeñar por el voto de mis

conciudadanos, propenderé invariablemente a que sean cada vez más cordiales las relaciones amistosas que afortunadamente existen entre nuestros Países y Gobiernos.

Hago sinceros votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Excelencia de quien me suscribo,

Leal y Buen Amigo,

T. ESTRADA PALMA.

JUAN B. O' FARRILL.

Escrita en la Habana, Palacio de la Presidencia, el día 20 de Mayo de 1906.

M. AMADOR GUERRERO, Presidente de la República de Panamá, a Su Excelencia TOMÁS ESTRADA PALMA, Presidente de la República de Cuba.

Grande y Buen Amigo:

He tenido el honor de recibir la carta autógrafa en que Vuestra Excelencia se ha servido participarme que, como resultado de las elecciones generales efectuadas en la Nación el primero de Diciembre de mil novecientos cinco, fue proclamado Vuestra Excelencia por el Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Congreso el 4 de Mayo último, Presidente de la República de Cuba para el período de 1906 a 1910, habiendo prestado el juramento constitucional para asumir el cargo el 20 del mismo mes.

Presento a Vuestra Excelencia mis más sinceras congratulaciones por la prueba de confianza que ha recibido de sus conciudadanos, y correspondiendo a los propósitos que Vuestra Excelencia manifiesta pondré todo empeño en que las relaciones amistosas que afortunadamente existen entre nuestros dos países sean cada día más estrechas y cordiales.

Hago votos sinceros por la prosperidad de la República de Cuba y por la ventura personal de Vuestra Excelencia de quien me suscribo,

Leal y buen amigo,

M. AMADOR GUERRERO.

RICARDO ARIAS.

Dada en el Palacio Presidencial, Panamá, Junio 26 de 1906.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DECRETO NUMERO 88 DE 1906, (DE 22 DE JUNIO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Administrador Subalterno de Correos de Changuinola, al señor Morris L. Triplett, en reemplazo del señor Antonio Jované P.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 22 de Junio de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

RECONOCIMIENTO CONSULAR.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Departamento de Relaciones Exteriores.—Panamá, 22 de Junio de 1906.

Por Resolución de esta fecha el Gobierno de la República ha tenido a bien reconocer al señor Jorge Brunchorst, como Cónsul General del Reino de Noruega en esta Capital, con residencia en la Habana (República de Cuba).

El Subsecretario,

R. J. Alfaro.

TELEGRAMAS.

República de Panamá.—Telégrafos Nacionales.—Hora de introducción 7 y 35 a. m.—Hora de recibo 8 y 15.—Número 1.—Palabras 74.—Valor 90 centavos.—David, 21 de Junio de 1906.

Señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Panamá.

En nuestro carácter de Concejales denunciamos a usted que reunidos ayer para designar lugar mesas de votaciones fue invadido recinto sesiones por Gobernador, Alcalde, Cadeneros, Opatoces etc., para ejercer coacción é impedir cumplimiento un deber legal. Haremos protesta pública si el Gobierno, como no lo creemos, se niega a ejercer inmediata correspondiente sanción. También concurriré a ocupar puesto en la sesión el Fiscal, estando legalmente impedido, pues le corresponde tomar parte anulación actos del Concejo.

(Idos.) CARLOS BAYÓ.—JOSÉ MODESTO MOLINA.—JOSÉ P. PALMA.

Auténtico.

Albertina Sánchez

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Departamento de Política Interior.—Telegrama oficial.—Panamá, 21 de Junio de 1906.

Señores Carlos Bayó, Modesto Molina, José P. Palma.

David.

Recibido telegrama de ustedes de esta misma fecha. A fin de resolver lo que sea justo y legal he pedido informe por telégrafo al Gobernador.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

(f.) **RICARDO ARIAS.**

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Departamento de Política Interior.—Telegrama Oficial.—Panamá, 21 de Junio de 1906.

Señor Gobernador Chiriquí,

David,

Acabo de recibir siguiente telegrama firmado por Carlos Bayó, Modesto Molina y José P. Palma, miembros del Concejo Municipal de ese Distrito:

"Señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Panamá.

"En nuestro carácter de Concejales denunciamos a usted que reunidos ayer para designar lugar mesas votación, fue invadido recinto sesiones por Gobernador, Alcalde, Cadeneros, Capataces etc., para ejercer coacción e impedir cumplimiento de un deber legal. Haremos protesta pública al el Gobierno, como no lo creemos, se niega a ejercer inmediata y correspondiente sanción. También concurrió a ocupar puesto en la sesión el Fiscal, estando legalmente impedido, pues le corresponde tomar parte anulación actos del Concejo."

Sírvase usted informar inmediatamente por telégrafo sobre lo ocurrido para poder resolver.

El Secretario de Gobierno,

(i.) RICARDO ARIAS.

República de Panamá.— Telégrafos Nacionales.— Hora de introducción— Hora de recibo 8 y 20 p. m. —Número 56.— Palabras.— Valor (Oficial).— David, 22 de Junio de 1906.

Señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Panamá.

No es cierto que Concejo se hubiera reunido el 20 para señalar locales para las votaciones, puesto que el día antes había comisionado el mismo Concejo al Alcalde para que los consiguiera y arreglara. Concejales que se han quedado ante Su Señoría reunieronse dicho día veinte para desahogar lo acordado por la mayoría y como no consiguieron su propósito, puesto que hasta en el Concejo tiene el Gobierno mayoría, desahogan su derrota con mentiras. Gobernador y Alcalde asistieron a la sesión del Concejo en uso de facultad legal que concede artículo doscientos seis del Código Político y Municipal. Ninguna otra persona entró al recinto del Concejo ni ejerció coacción ninguna. Por próximo vapor remitiré a Ustia copia de las actas del Concejo.

(i.) ANTONIO ANGUIZOLA.

Auténtico,

Rosa Mendoza.

Provincia de Panamá.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número primero duplicado, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Por remate público verificado el 3 de los corrientes (de Marzo) en el Juzgado Ejecutor de este Distrito Capital, la señora Bárbara Díaz al Gobierno Nacional vendió un solar ubicado en esta ciudad, cuya diligencia quedó registrada el día 6, bajo el número 2.

Por escritura número 131, otorgada en la Notaría 1.ª el 5 de Marzo próximo pasado, registrada el día 8, bajo el número 3, el señor Armando Terán P. vendió al Gobierno Nacional una casa ubicada en Horconceitos, Provincia de Chiriquí.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número primero, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Por escritura número 94, otorgada en la Notaría 1.ª el 12 de Febrero último, registrada el día 6, bajo el número 34, los señores Mariano y Rafael Ramírez M. hipotecaron un terre-

no y una casa ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 115, otorgada en la Notaría 1.ª el 14 de Febrero último, registrada el día 7, bajo el número 35, la señora Blanca Chovallier v. de Roux a nombre de sus menores hijos Rodolfo Ramón, José Iván, Juan B., Emma Margarita y Blanca Teresa de Roux, a la señora Mercedes de Urriola, le hipotecó una casa en esta ciudad.

Por escritura número 121, otorgada en la Notaría 1.ª el 28 de Febrero último, registrada el día 9, bajo el número 36, el señor Aaron Lowius al señor Agustín Arias F. le hipotecó una bodega en el Marañón.

Por escritura número 99, otorgada en la Notaría 1.ª el 15 de Febrero pasado registrada el día 9, bajo el número 37, el señor León Montilla Jr. al señor Pedro Arias F. le hipotecó dos solares y una bodega ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 112, otorgada en la Notaría 1.ª el 23 de Febrero último, registrada el día 9, bajo el número 38, el señor Aristides Arjona al Banco Hipotecario y Prendario, le hipotecó un fundo rústico denominado "La Cabezona", ubicado en el Distrito de Alange, en la Provincia de Chiriquí.

Por escritura número 123, otorgada en la Notaría 1.ª el 28 de Febrero último, registrada el día 10, bajo el número 39, la señora Odilia Pérez de Estrineant, hipotecó al señor Pedro Arias F. un solar y una casa ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 113, otorgada en la Notaría 1.ª el 24 de Febrero último, registrada el día 10, bajo el número 40, el Presbítero señor Antonio María Sanguillán, hipotecó a la Compañía de Préstamos y Construcciones, un solar ubicado en esta ciudad, y la casa que en él construya.

Por escritura número 54, otorgada en la Notaría 1.ª el 24 de Enero último, registrada el día 13, bajo el número 41, el señor José R. Domínguez, hipotecó a la Compañía de Préstamos y Construcciones dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad y la casa que en ellos edifique.

Por escritura número 45, otorgada en la Notaría 2.ª el día 21 de Febrero último, registrada el día 13, bajo el número 42, el doctor Julio Yenza al Banco Hipotecario y Prendario de la República, le dió en hipoteca la tercera parte de una casa y su terreno ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 122, otorgada en la Notaría 1.ª el 27 de Febrero último, registrada el día 15, bajo el número 43, la señora Josefina Figueroa de Román y el señor Miguel A. Román, a la Compañía de Préstamos y Construcciones le hipotecaron la huerta denominada "El Alba", ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 154, otorgada en la Notaría 1.ª, registrada el 16 de Marzo próximo pasado, registrada el día 17, bajo el número 44, los señores F. C. Herbruger Company, hipotecaron una casa para responder del manejo del Señor Alberto Díaz como Administrador de los terrenos de Congo, La casa está ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 1 de Enero de este año, otorgada en la ciudad de Manchester del Condado de Lancaster, Inglaterra, The Darien Gold Mining Company Limited, constituyó hipoteca a favor de los señores Arthur L. L. de Lepmay y Arsene Chamier sobre varias minas de oro minas en esta República.

Por escritura número 124, otorgada el 2 de Marzo próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 21, bajo el número 46, la señora Rosa Yenza de Briceño al señor Pedro Arias F. le hipotecó un terreno y las casas en él construidas, ubicado en Panamá.

Por escritura número 147, otorgada el 10 de Marzo próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 23, bajo el número 47, la señora Mercedes Sandoval de Ribera, constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, sobre una casa y su terreno ubicados en Taboga.

Por escritura número 114, otorgada en la Notaría 1.ª el 24 de Febrero último,

registrada el día 23, bajo el número 48, los señores Enrique Linares hermanos y otros, constituyeron hipoteca a favor del Señor Nicolás Remón, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 151, otorgada el 14 de Marzo próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 26, bajo el número 49, los señores Isaac Brandon and Bros. hipotecaron una casa a favor del Gobierno Nacional para garantizar el cumplimiento de un contrato.

Por escritura número 101, otorgada en la Notaría 1.ª el 19 de Febrero último, registrada el día 26, bajo el número 50, el señor Darío Carrillo E. constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre una casa y su terreno ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 143 Bis, otorgada en la Notaría 1.ª el 9 de Marzo próximo pasado, registrada el día 26, bajo el número 51, la Señora Estefana Olivares, constituyó hipoteca a favor del señor Agustín Arias F. sobre un terreno ubicado en Calidonia.

Por escritura número 138, otorgada en la Notaría 1.ª el 7 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 52, la señora Julia Harper de Paredes constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un fundo rústico ubicado en Bocas del Toro.

Por escritura número 135, otorgada en la Notaría 1.ª el 6 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 53, la señora Manuela Meléndez constituyó hipoteca a favor del señor Agustín Arias F. sobre dos lotes de terreno y bodegas, ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 164, otorgada en la Notaría 1.ª el 19 de Marzo próximo pasado, registrada el día 27, bajo el número 54 el Señor León Montilla Jr. constituyó hipoteca a favor de los Señores Pedro Arias F. y Fabio Arosemena, sobre dos solares y sus casas ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 64, otorgada el 21 de Marzo próximo pasado en la Notaría 2.ª, registrada el día 28, bajo el número 55, el señor Pedro A. Barreto constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre dos casas y su terreno ubicados en esta ciudad.

Por escritura número 184, otorgada en la Notaría 1.ª el 27 de Marzo próximo pasado, registrada el día 29 bajo el número 56, el Señor José Gallardo constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre un solar y la casa que en él construya, ubicado el Distrito de Taboga.

Por escritura número 173, otorgada en la Notaría 1.ª el 21 de Marzo próximo pasado, registrada el día 29 bajo el número 57, el señor Doctor Santos J. Aguilera constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 69, otorgada en la Notaría 2.ª, con fecha 21 de Marzo próximo pasado, registrada el día 30, bajo el número 58, el señor Arcadio Rodaniche constituyó hipoteca a favor de la Compañía de C. Quelquejeu & Compañía sobre una casa ubicada en Calidonia.

Por escritura número 114, otorgada el 9 del mes próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 30 bajo el número 59 el señor Tiburcio Aquilino de León constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario por la suma de \$750.00 sobre un fundo rústico ubicado en Santiago, Provincia de Veraguas.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número Quinto, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Por escritura número 203, otorgada el 16 de Agosto de 1876 en la Notaría 1.ª, registrada el día 3, bajo el número

8, el señor Felipe Volarde otorgó testamento abierto.

Por auto de fecha 3 de Agosto de 1893 del Juez 1.º del Circuito, registrado el día 7, bajo el número 9, se aprobó la liquidación, los inventarios y avalúos practicados en la sucesión de la señora Ramona Alba de Arosemena.

Por escritura número 105, otorgada en la Notaría 1.ª el 19 de Febrero último, registrada el día 19, bajo el número 10, el señor Sebastián Wolff otorgó testamento abierto.

Por escritura número 144, otorgada el 9 de Marzo próximo pasado en la Notaría 1.ª, registrada el día 15, bajo el número 11, el señor Juan Nolasco Fernández, otorgó testamento abierto.

Por escritura número 58, otorgada el 14 de Marzo próximo pasado, en la Notaría 2.ª, registrada el 16, bajo el número 12, el señor Luis Angelini otorgó testamento abierto.

Panamá, Abril 5 de 1906,

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de los embargos registrados en el Libro de Registro número Sexto en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Por auto del señor Juez Segundo del Circuito, comunicado con fecha 26, bajo el número 13, registrado el día 28 de Marzo último, se embargó un solar del señor J. E. Sánchez en el juicio ejecutivo que se sigue contra él por el señor Heliodoro Patiño.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número Séptimo, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Con fecha 22 de Marzo próximo pasado, bajo el número 73, comunicó el señor Juez Segundo del Circuito la demanda interpuesta por los señores Ricardo y Gregorio Miró contra los herederos del señor Enrique Berguido sobre restitución de un solar.

Panamá, Abril 5 de 1906.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

Provincia de Coclé.

RELACION

de los asuntos criminales que corran en el Juzgado del Circuito de Coclé, en Febrero de 1906.

Sumarios:

1. Contra Elias y Eduardo Herre, por el delito de hurto. Confirmado por la Corte Suprema el auto de sobreseimiento.

2. Contra Pasanillo Delgado, por el delito de homicidio. Confirmado el señor Alcalde de Aguadulce recibir una de las partes.

3. Contra Félix C. y otros, por varios delitos. Perpetuados en la Alcaldía Municipal de Aguadulce.

4. Contra Carlos Rodríguez por el delito de hurto. En poder del señor Fiscal para emitir un auto.

5. Contra Anselmo Valderrama por el delito de hurto de confianza. Al estudio del señor Fiscal.

6. Averiguación sobre el fundo de rentas públicas en la carretera de Aguadulce. Ampliándose en la Alcaldía de aquel Distrito.

7. Diligencias en averiguación del hurto de una novilla perteneciente a Agustín Uribe. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

8. Investigación de los hechos denunciados por el General E. Huertas contra algunas autoridades de esta

Permata di mana-mana.

Número 8. Enero 19. José Stanziola. Título de una finca en Matapato, Natá, valorada en B. 5.00.

Número 9. Enero 22. José de los A. González. Título de su finca en Capellanía, Natá.

Número 10. Enero 22. José de los A. González. Título de su finca en Capellanía, Natá.

Número 11. Enero 23. Juana Vega vende a Víctor Carlos una finca en Luisa, La Pintada, en B. 200.00.

Número 12. Enero 23. Manuel P. Ocaña. Título de un terreno en Río Grande, Penonomé.

Número 13. Enero 29. Cirilo Medina. Título de su finca en "Culebra," Distrito de Natá.

Número 14. Enero 31. Santos Vázquez vende a Obdulio Rangel una casa en Antón, en B. 75.00.

Penonomé, Mayo 19 de 1906.

El Registrador,

M. de J. Grimaldo.

Provincia de Los Santos.

RELACION

Los documentos que se registran en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Primer Circuito de Los Santos, durante el mes de Mayo de 1906.

Libro número 1.

Número 27. Mayo 15. Sebastián Jofre da en venta con pacto de retroventa a Vicente de León, una casa ubicada en la Calle denominada "Los Curas" de Los Santos, por la suma de ciento cincuenta balboas (Bs. 150.00).

Número 28. Mayo 16. Simón Garrido vende un potrero de pasto natural y montes a Bárbara Escala, ubicada en "Ciento pic" a "La Rebelo" de este Municipio, por la suma de cien balboas (Bs. 100.00).

Número 29. Mayo 21. Ciriaco Santana da en venta con pacto de retroventa a Vicente de León una finca rural denominada "San Pedro Alejandro" ubicada en "El Barrero", jurisdicción del Distrito de Pesé, más cuarenta y cinco cabezas de ganado vacuno de cría, por la suma de quinientos balboas (Bs. 500.00).

Número 30. Mayo 21. Justo Pastor Correa da en venta con pacto de retroventa a Vicente de León la mitad de la finca denominada "El Tamalindo" ubicada en este Municipio, en el lugar denominado "Juana Prieta" y la "Lajita" cultivada de caña dulce, pasto natural y artificial, por la suma de trescientos cincuenta balboas (Bs. 350.00).

Número 31. Mayo 21. Pedro Nolasco Villalaz vende a Francisco Villalaz, una casa situada en el Distrito de Chitré, en la Calle de "San Juan de Dios", por ciento veinticinco balboas (Bs. 125.00).

Número 32. Mayo 25. José Solís Pérez vende a Eliseo Montezuma una casa ubicada en esta ciudad, en la Calle denominada "Las Mercedes", por seiscientos balboas (Bs. 600.00).

Número 33. Mayo 25. Facundo Mutis Durán vende por mandato de Luis Galtrois a Mauricio Hooper, las minas denominadas "Filones", "El Guácimo" y "Don Juan", situadas en el Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, y en la c. Pesé y Las Minas, Provincia de Los Santos, por mil quinientos balboas (Bs. 1,500.00).

Número 34. Mayo 30. Encarnación Correa y Federico Barrera forman una sociedad colectiva cuya razón social es la de "Barrera y Correa & Compañía", la que tendrá por objeto una casa "Hotel" la que tendrá su domicilio en Chitré, pudiéndose variar éste, a conveniencia del negocio. Aportando ambas partes como capital a la sociedad quinientos balboas (Bs. 500.00).

Número 35. Mayo 30. Carlos Clement vende a Federico Barrera una casa de alto situada en el Municipio

de Chitré, en la Calle denominada de "Los Maestros" por doscientos cincuenta balboas (Bs. 250.00).

Número 36. Mayo 30. Samuel Gómez Sanniguel vende a Eulalia Molina una casa situada en la ciudad de Chitré, en la Calle de "San Juan de Dios", por la suma de ciento setenta y cinco pesos plata panameña (\$175.00).

Número 37. Mayo 30. José María Molina vende a Modesta Díaz la mitad de una casa situada en esta ciudad, en la Calle de "Cascajillo", por la suma de cien pesos plata panameña (\$100.00).

Libro número 2.

Número 4. Mayo 30. Licencia concedida por el señor Alcalde del Distrito de Chitré al señor Federico Barrera, un terreno del común para establecer un desagüe y entrada a una casa lindante de los señores Barrera & Correa, jurisdicción de este Municipio de Chitré, sita en la Calle denominada de "Los Maestros".

Libro de Registro de anotación de Hipotecas.

Número 5. Mayo 25. Santiago Porcell A. natural y vecino del Distrito de Parita, se constituye fiador de la señorita Clara Pinilla, como Administradora Subalterna de Correos del mencionado Distrito, en esta Provincia, por la suma de sesenta balboas (Bs. 60.00).

Los Santos, Mayo 31 de 1906.

El Registrador,

RAMÓN DÍAZ B.

Provincia de Veraguas.

RELACION

de las escrituras registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Veraguas, durante el mes de Mayo de 1906.

Libro 1.

Mayo 5. Número 29. El señor Antonio Bal, vende al señor W. Fábrega un solar ubicado en la calle de "La Carnicerías" de la ciudad de Santiago, en la suma de Bs. 60.00.

Mayo 9. Número 30. Juan Bautista Cisneros vende a Adolfo Bal una casa ubicada en el Barrio de Calidonia, en Santiago en la suma de Bs. 75.00.

Libro 2.

Mayo 27. Número 14. Escritura de presentación de un testamento cerrado otorgado por el señor Oscar Fábrega en la Notaría de este Circuito.

Mayo 31. Número 15. Escritura de presentación del testamento cerrado que otorgó la señora Mercedes L. de Fábrega en la Notaría de este Circuito.

Santiago, Junio 7 de 1906.

Norberto S. de la Guardia.

Edictos.

EDICTO.

El Secretario del Juzgado del Circuito de Coclé,

HACE SABER:

Que en la demanda promovida por el señor Personero Municipal de Penonomé, para que sea declarado bien mostrenco una casa situada en esta ciudad, que perteneció a la finada señora Martina Martínez y se le adjudicó al expresado Municipio es bien, se ha dictado el auto siguiente:

"Juzgado del Circuito de Coclé. Penonomé, Noviembre veinte y dos de mil novecientos cinco.

"Vistos: El señor Justo Conte de-

nunció en este Juzgado como bien vacante, una casa de madera y teja en mal estado, situada en el barrio de esta ciudad denominada "El Bajito."

"De ese denuncia se dió vista al señor Personero Municipal, como representante del Municipio, quien intentó oportunamente la demanda respectiva.

"A la demanda se han acompañado pruebas suficientes para acreditar que el bien denunciado se halla abandonado sin poseedor legítimo, y ella está ajustada en un todo a las prescripciones del artículo 1,392 del Código Judicial.

"En consecuencia se dispone: "Acoger, como en efecto se acoge, la expresada demanda;

"Nombrar, como se nombra, depositario del bien demandado al señor Miguel W. Conte, quien comparecerá dentro de tres días a constituirse legalmente; y

"Dar conocimiento al público por medio de edictos, emplazando a los que se crean con derecho al bien demandado.

"Los edictos se fijarán por seis meses continuos en los parajes más públicos de esta ciudad y se publicarán en la GACETA OFICIAL, repitiendo su publicación en cada uno de los seis meses porque deben permanecer fijados los edictos.

Notifíquese.

MANUEL GUARDIA G.

Juan P. Jaén Maltéz, Secretario."

La referida finca es una casa en mal estado, la cual mide cinco metros de largo por cinco de ancho; poco más o menos, construida con maderas redondas, paredes de barro y techo de tejas cuyos límites son: por el Norte, predio del señor Juan P. Jaén Maltéz; por el Sur, hace frente con huerta de la casa habitación del señor Miguel W. Conte; por el Este, camino que conduce a un pozo de tomar agua, y por el Oeste un cerco ó huerta del señor David Trujillo y se halla ubicada en el lugar denominado "El Bajito" de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1,395 del Código Judicial se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho al bien demandado para que concurran a hacerlo valer dentro del término legal.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público, en Penonomé, a las diez de la mañana del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cinco.

El Secretario del Juzgado

Juan P. Jaén Maltéz.

6 meses.

Avisos.

AVISO.

Hasta las tres p. m. del día 16 de Julio próximo, se recibirán propuestas en esta Secretaría, para la celebración del contrato para la construcción de edificios para Escuelas en los caseríos de Ponuga, Pocrí de Aguadulce, Río Grande y El Cristo.

El pliego de cargos y el plano respectivo, pueden consultarse en el Despacho de la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles, de 3 a 5 p. m.

Panamá, Mayo 14 de 1906.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

AVISO

Se pone en conocimiento de las autoridades públicas del orden político y judicial que el procesado Santiago Yance se fugó de la Cárcel Pública de este Circuito en veinte y nueve de Marzo del año próximo pasado.

Filiación:

Jamaicano, soltero, jornalero, de veinte y cinco años [25] de edad, co-

lor negro, de religión Bautista y de un metro setenta centímetros de estatura.

Se advierte a los panameños, con las excepciones que establece el Código Político, el deber que tienen de denunciar a la autoridad pública el lugar en donde se encuentre el procesado, bajo la pena de encubridores del delito porque se procede contra éste.

Y para los efectos del artículo 1965 del Código Judicial se remite el presente para su publicación por la imprenta, hoy veinte de Junio de mil novecientos seis.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ.

El Oficial Mayor encargado de la Secretaría,

U. Sanguillón A.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folio, la ley 58 de 1904 sobre organización judicial, el precio de cincuenta centavos (\$0.50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

El Tesorero General de la República

CARLOS YCAZA.

AVISO.

Se pone en conocimiento de las autoridades públicas del orden político y judicial que el procesado Hubert Morle, vecino de este Distrito, ha sido condenado en sentencia recalcada contra él por el delito de violación de correspondencia, y se hace necesaria su comparecencia a este Despacho para que sea notificado de ella.

Filiación no tiene.

Se advierte a los panameños, con las excepciones que establece el Código Político, el deber que tienen, por ignorar este Juzgado el paradero del procesado, de denunciar a la autoridad pública el lugar en donde se encuentre Morle con el fin de que sea notificado, bajo la pena de encubridores del delito porque se procede contra éste.

Y para los efectos del artículo 1965 del Código Judicial se remite el presente para su publicación por la imprenta, hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos seis.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ.

Por el Secretario, El Oficial Mayor

U. Sanguillón A.

AVISO.

Se hace saber por medio del presente aviso, que en poder del señor Ignacio Vargas se halla depositado un caballo de color moro submo, que ha denunciado ante este despacho como bien mostrenco ó vacante; dicho caballo pastaba en las sabanas del "Coco", de esta jurisdicción, y está marcado a fuego con este fierro así: S, en la puleta; y en la pulpa del lado de montar, chico y ordinario; el que se crea con derecho al mencionado caballo, puede hacerlo valer en el término de treinta días; pasados los cuales se rematará en almoneda pública, por el Tesorero de este Municipio.

Penonomé, Abril 6 de 1906.

El Alcalde,

WALDINO AROSEMENA.

El Secretario,

Próspero González.

Torre 6 Hijos.